



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 05/2024

Procedimiento: Aprobación bases concurso de disfraces de Carnaval 2024

BASES CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

El Área de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real convoca entre las actividades programadas del Carnaval 2024 un concurso de disfraces, con el objetivo de fomentar el mantenimiento de la tradición carnavalera, así como promover la creatividad y originalidad entre los participantes.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar cuantas personas lo deseen y estén disfrazadas.
- No será necesaria la previa inscripción para entrar en el concurso, pero sí será necesario realizar el pasacalles del sábado 24 de febrero a las 16:30h.

TERCERA. LUGAR Y HORA DE LA CELEBRACIÓN

Las valoraciones sobre los disfraces tendrán lugar el 24 de febrero de 2024 durante el recorrido del pasacalles, donde un jurado tomará nota de las características de los distintos disfraces.

No obstante, el resultado de los ganadores se determinará el sábado por la noche, junto a la deliberación del resultado del concurso de comparsa.

CUARTA. COMPOSICIÓN

El jurado estará compuesto por cinco miembros elegidos entre las diferentes asociaciones y hermandades de nuestro pueblo.

Deberán conocer con exactitud las presentes bases y asistir al pasacalles donde podrán identificar a los participantes con sus disfraces

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24





Ayuntamiento de Cañete la Real

QUINTA. FUNCIONES DEL JURADO

- Antes del inicio del concurso, el jurado estará presente en el lugar reservado por la organización para el desempeño de sus funciones.
- Cada uno de los miembros deberán puntuar según su criterio personal.
- En ningún caso podrán prejuzgar, censurar ni prohibir ningún disfraz, excepto en el caso en que, por causa justificada, decidan descalificar algún participante.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado deberá actuar en su pronunciamiento de forma totalmente objetiva y permanecerá en el anonimato, sin ser ubicados en un lugar concreto, pudiendo estar incluso dispersos entre el resto de la gente que se encuentren del público. Los principales criterios de valoración serán los siguientes, aunque el propio jurado podrá tener competencias para valorar otros aspectos que no reflejen estas bases:

- Originalidad.
- Realización del disfraz artesanalmente.
- Acabado del disfraz.
- Puesta en escena e interpretación del mismo.

SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El voto de cada componente del jurado será individual y secreto. Se les hará entrega de una tarjeta, en la que deberá reflejar el nombre de tres disfraces ganadores por categoría (con tres, dos y un punto). Las categorías serán las siguientes: individual, por parejas y en grupo.

Una vez finalizado el pasacalles, se hará entrega de las citadas tarjetas para comprobar cuáles fueron los disfraces más votados por el jurado.





Ayuntamiento de Cañete la Real

OCTAVA. PREMIOS

Premio Individual: 150 euros.

Premio Parejas: 250 euros.

Premio Grupo: 350 euros.

*Los premios serán para consumo en el comercio local, pudiendo justificarlo aportando ticket de compra o factura.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Andrés Morón Barquero

